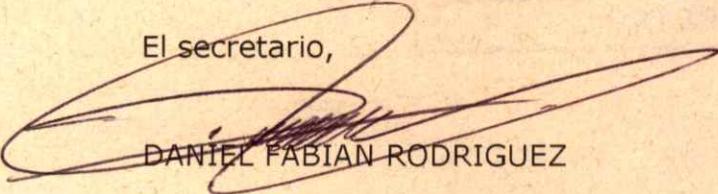




**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN JUANITO - META**

**SECRETARIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**, San Juanito (Meta), septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)- al despacho del señor Juez la presente demanda declaración de pertenencia Bajo el radicado No. 50 686 40 89 001 2022 00013 00, DEMANDANTE. Helena García Rodriguez. DEMANDADOS. En calidad de herederos determinados de Graciela Monserrate Rodriguez de García y Erasmo García Diaz y otros. Informando que el Dr. Martin Bohórquez Riveira, presenta contestación de la demanda, e igualmente este pendiente para designar curador ad-litem.

El secretario,

  
DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN JUANITO - META**- San Juanito- Meta, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. Declaración de pertenencia  
RADICADO. 50 686 40 89 001 2022 00013 00  
DEMANDANTE: CARMEN PATRICIA PEREZ PEÑA  
DEMANDADOS: herederos de GRACIELA MONSERRATE RODRIGUEZ DE GARCIA Y ERASMO GARCIA DIAZ Y OTROS.

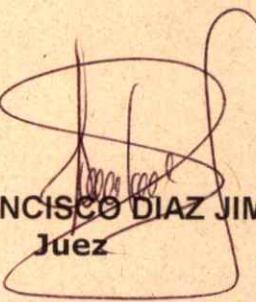
En vista del anterior informe secretarial, téngase al Dr. MARTIN BOHORQUEZ RIVEIRA como apoderado judicial de los señores EFRAIN MARIA, CARMEN ROSA, SAUL ARCANGEL, JOSE IGNACIO, JOSE ANGEL, ROSALIA, MARIA ANGELA y FLOR TERESA GARCIA RODRIGUEZ en la forma y conforme al poder conferido.

Como quiera que el mencionado profesional en la contestación de la demanda propuso excepciones de mérito córrase traslado de las mismas a la parte demandante conforme lo indica el artículo 370 del C.G.P, fíjese en un lugar visible de la secretaría y en la página web de la rama judicial.

Igualmente, como se encuentra surtido el emplazamiento realizado a los demandados y a las demás personas indeterminadas, este despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, designa al Doctor **FABIO ALFONSO BAQUERO ESPITIA** como curador ad-litem de los demandados **DETERMINADOS** que no cuentan con apoderado y para los **INDETERMINADOS** con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación.

**líbrese la comunicación respectiva.**

NOTIFIQUESE

  
CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ  
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
SAN JUANITO - META  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

15 SEP 2022 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR  
ANOTACIÓN EN ESTADO N° 038 LA  
ANTERIOR PROVIDENCIA.

FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO